

En la primavera de 1242 el monarca regresaba a Valencia, preocupado por la nueva situación. Al reinstaurarse en Murcia la dinastía hudita y activarse las maniobras castellanas sobre las dos poblaciones se complicaba la vida en la frontera. El arráez de Alcira, que había negociado con Sancho Sánchez Mazuelo la protección de Castilla, temiendo el castigo al regreso de don Jaime tal y como les había sucedido a los de Játiva, huyó a Murcia con treinta caballeros «*per paor que hauia de nos, e era sen exit be ab ·XXX· cauallers, e anaua sen a Murcia*», y los viejos de la aljama se entregaron al monarca (Ibáñez, 1777, p. 20; *Llibre dels Feyts*, 329-332; Guichard, 2001, p. 560; Cabanes-Ferrer, 1979, vol. I, n.ºs 155-242).

El enfrentamiento con los castellanos se recrudecería con la ocupación de Enguera y Mogente por Pedro Núñez de Guzmán que impuso castigos ejemplares para que sirvieran de escarmiento: mandó ahorcar a varios de sus habitantes por no querer entregarle la plaza, así como a Ibáñez Palomeque, apresado por Pedro de Lobera por encontrarlo conspirando con el arráez de Játiva, según recoge la *Crónica*. Poco después, en Almizra, Jaime I y el infante castellano don Alfonso llegan a un nuevo acuerdo por el que determinan sobre el terreno los límites de sus respectivas conquistas, establecidas setenta años antes en Cazola. De cualquier forma, dicho acuerdo no dejó nunca de ser provisional.

## CONCLUSIONES

Hasta la primera mitad del siglo XIII los problemas de deslinde de la frontera entre castellanoleonés y catalano-aragoneses -desde el mismo momento en que ambos reinos confrontaron con Ramiro I de Aragón y Alfonso VI de Castilla- siempre se resolvieron mediante pactos. Los documentos conservados en distintos archivos permiten constatar las buenas relaciones entre los monarcas de ambos reinos que, ya en el siglo XIII, se verían influenciadas por los intereses del arzobispo Jiménez de Rada y sus obispos sufragáneos de Albarracín-Segorbe y Cuenca. Impulsados por los papas trataron de acelerar las conquistas en el *Sharq Al-Ándalus* y restablecer los límites de la sede toledana que se consideraba heredera de la cartaginense, no solo con el distrito episcopal de Segorbe sino también